

Bases legales concurso twitter: #mellevointernet

Empresas organizadoras

World Driver S.A. (propietario de la marca Leotec) con CIF A62589130 y SUOP MOBILE S.L., (en adelante mencionadas como las empresas organizadoras, las empresas u organizadoras) con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, bajo 4, 28010 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 30.992, Folio 79, Sección 8, Hoja M-557856, Inscripción 1ª. organizan esta promoción denominada “#mellevointernet” (en adelante mencionada como promoción)

Desvinculación con respecto a twitter

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción. La información proporcionada sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

Ámbito y duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio nacional. La fecha de inicio será el 10 de junio con la publicación de estas bases en www.leotec.es y www.suop.es finalización será el día 17 de junio de 2015 (23:59 horas).

Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que cumplan con las condiciones de participación mencionadas en este documento en el apartado “Mecánica de la promoción”.

Si el ganador resultara ser alguna de las personas cuya participación se excluye en este documento, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que cumpla con los requisitos de participación entre los suplentes designados a tal fin.

Premios

Los premios consisten en:

- 1er premio: **Router MiFi Leotec 3G con powerbank y ranura MicroSD con un bono de datos MonsterSuop de 3GB (válido durante 30 días)**
- 2º y 3er premio: un **bono de datos de 1GB gratis (válido por 30 días)**

Si los ganadores fueran clientes de Suop, el bono se añadirá en su línea en el momento de la finalización del sorteo.

Si alguno de los ganadores no fuera cliente de Suop, antes de recibir el premio, deberá proceder a su identificación en suop.es según establece la normativa vigente. En este caso, además del bono, el ganador recibirá una tarjeta SIM de Suop para el disfrute del premio de forma totalmente gratuita para él.

Los premios serán entregados a los ganadores tras comprobar que cumplen con las condiciones de participación. El plazo máximo de entrega será de cuatro semanas.

Mecánica de la promoción

El concurso tendrá lugar en Twitter. Para participar en el concurso será necesario cumplir las siguientes condiciones de forma simultánea:

1. Seguir el perfil @leoteccomputer en twitter.
2. Seguir el perfil @suop en twitter
3. Publicar un tweet explicando dónde llevarías el Router MiFi de @leoteccomputer y el bono de 3GB de @suop, incluyendo con la etiqueta #mellevointernet.

Por ejemplo, "Este verano #mellevointernet a la playa con @leoteccomputer y @suop"

Selección del ganador

El ganador será elegido de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan estas bases. Para elegir al ganador, se asignará un número a todos los participantes y se procederá a extraer un total de seis números de forma aleatoria utilizando la web alazar.info.

El primer número se corresponderá con el ganador, los dos siguientes con el segundo y tercer ganador. Los números extraídos en cuarto, quinto y sexto lugar serán los ganadores de reserva en ese mismo orden.

Comunicación al ganador

Una vez elegidos los ganadores, les comunicaremos el premio mediante una mención en twitter. Realizaremos un máximo de 2 menciones para cada ganador.

En caso de que el ganador no respondiera a ninguna de las dos en un plazo de 3 días, procederemos a entregar el premio al primer suplente. Y así sucesivamente. Si alguno de ellos no aceptara el premio o no lográramos contactar con él, el premio quedaría desierto.

Con el fin de cumplir las exigencias legales en materia de telefonía móvil, los ganadores (si no fueran clientes de Suop) deberán identificarse en suop.es antes de proceder al envío de la tarjeta SIM. Ninguno de estos pasos tiene coste:

1. Registrarse en suop.es
2. Pedir la SIM completando el proceso de registro. No tiene ningún coste.
3. Una vez que reciban la SIM en su casa, deberán enviar un email a comunicacion@suop.es para facilitar sus datos personales y el código de activación impreso en la tarjeta SIM.
4. Cuando recibamos ese correo añadiremos de forma gratuita un bono de datos que le hubiera correspondido.

Reservas y limitaciones

Las empresas quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidieran su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable al servicio de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

Las empresas no asumen ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la no disponibilidad temporal o cualquier otro tipo de fallo en las plataformas, webs y servicios online utilizados para participar en esta promoción.

Asimismo las empresas se reservan el derecho a efectuar aquellos cambios que considere necesarios para el buen desarrollo de la promoción cuando concurran causas objetivamente justas o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo en la forma recogida en estas bases. Los organizadores se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Las empresas organizadoras se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción en caso de circunstancias excepcionales que impidieran su realización. En dicho caso, las empresas procederían a comunicar las nuevas condiciones o su cancelación en los mismos soportes en los que la hubiera comunicado anteriormente.

Los organizadores no se considerarán en ningún caso responsables de cualquier daño sufrido derivado del disfrute del premio.

Protección de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a las empresas para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con la única finalidad de gestionar el presente sorteo.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico comunicacion@suop.es.

Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de las presentes bases.

Jurisdicción competente

En relación a las dudas generadas por la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción los Juzgados y Tribunales de Madrid en el caso de Suop y de Barcelona para Leotec, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.